

## INFORME FINAL DE PARTICIPACIÓN PÚBLICA

La Ley Foral 11/2012, de la Transparencia y del Gobierno Abierto (LFTGA), en su artículo 13 dispone que la Administración Pública en el ámbito de sus competencias, debe poner, con carácter general, a disposición de la ciudadanía, de forma accesible, clara, objetiva y actualizada un listado de información activa que, en su mayor parte, tiene carácter general y se puede encontrar en el Portal de Gobierno abierto de Navarra.

En el apartado i) del citado artículo 13 se indica la obligación de publicar la relación de los procedimientos de elaboración normativa que estén en curso, indicando su objeto y estado de tramitación. En cumplimiento de dicho precepto, el inicio de la elaboración de la Orden Foral de modificación de la Orden Foral 110/2015, de 20 de marzo, por la que se establecen las normas de la condicionalidad que deben cumplir los beneficiarios que reciban pagos directos, primas anuales de desarrollo rural, o pagos en virtud de determinados programas de apoyo al sector vitivinícola, que se propone, se ha publicado en la siguiente página web:

<https://gobiernoabierto.navarra.es/es/participacion/procesos-de-participacion/propuestas-gobierno/modificacion-orden-foral-que-regula-0>

La Orden Foral ha sido sometida a la participación ciudadana mediante la presentación de sugerencias desde el 5 de julio de 2016 hasta el 20 de julio de 2016. El mecanismo de alegación utilizado ha sido el correo electrónico dirigido a la siguiente dirección [inspecciones@navarra.es](mailto:inspecciones@navarra.es)

Transcurrido dicho plazo de exposición debe hacerse constar que no se han recibido sugerencias a la Orden Foral propuesta.

En consecuencia, continúa la tramitación de esta disposición que mantiene el texto del proyecto de Orden Foral tal y como se expuso en el Portal de Gobierno Abierto.

Pamplona, 22 de julio de 2016  
LA DIRECTORA DEL SERVICIO DEL ORGANISMO PAGADOR



Nafarroako Gobernua  
Gobierno de Navarra  
Landa Garapena, Ingurumena  
eta Toki Administrazioa  
Desarrollo Rural, Medio Ambiente  
y Administración Local

Erakunde Ordaintzailearen Zerbitzua  
Arantxa Fuentes González

P.A. RESO 427/2016, de 12 abril  
PETRA MARRODÁN